

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de octubre de 2016.

En Barbastro, a 27 de octubre de 2016.  
El Secretario General

### **ACTA PLENO 11 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**Carácter de la sesión: Extraordinaria.**

**Convocatoria: 1<sup>a</sup>**

### **ALCALDE PRESIDENTE**

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

### **CONCEJALES**

Doña Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Don Iván Carpi Domper (PSOE)

Doña María José Grande Manjón (PSOE)

Don Jesús Lobera Mariel (PSOE)

Don Francisco Blázquez González (PSOE)

Doña Alicia Villacampa Grasa (PSOE)

Don Sergio Lozano Pallaruelo (PSOE)

Don Ángel Solana Sorribas (PP)

Don Manuela Güerri Saura (PP)

Don Luis Olivera Bardají (PP)

Don Antonio Campo Olivar (PP)

Doña Francisca Olivares Parra (PP)

Don Ángel Nasarre Rodríguez (C's)

Don Luis Domínguez Santaliestra (C's)

Don Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)

Don Ramón Campo Nadal (Cambiar Barbastro)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.20 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Ángel Luis Tricas Rivares. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Ana Isabel Esteban Teller.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **ORDEN DEL DIA**

### **DICTÁMENES DE LA C.I. DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

## **1.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS Y NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DELIMITADA EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁREA APR-40 “JARDINES DEL VERO”. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien cuestiona la cantidad de expedientes que se tramitan por urgencia y que le supone la sensación de quedarse sin toda la información que sería necesaria. Se muestra a favor porque creen que es un bien para la ciudad. Le parece importante respetar la acequia el Molinar y hacer un estudio de las hipotecas de dos propietarios afectados.

Interviene el Sr. Betorza quien siempre está por la labor de conseguir esa unidad de ejecución tan importante y critica la falta de previsión de como se están haciendo las cosas.

Interviene el Sr. Domínguez quien habla de los antecedentes para llegar a este trámite. Cree que Barbastro tiene otras prioridades de orden social y que no se necesitan más aparcamientos en la ciudad. Afirma que da la impresión de favorecer a intereses particulares en este proyecto.

Interviene el Sr. Solana coincide en la crítica a la manera de trabajar con tanta urgencia. Se muestra como siempre favorable a esta ocupación que además es propuesta del PP.

Interviene el Sr. Alcalde quien explica que el pleno no se ha convocado por urgencia sino respetando los plazos que marca la ley. Expone el expediente y el procedimiento, largo y para nada faltó de previsión. Explica que no se trata solo de aparcamientos, sino también de una calle. Aclara que para nada se hace para favorecer a ningún promotor como ha dejado entrever el Sr. Domínguez y pide que retire dichas afirmaciones. Existe una obligación legal de comprar los terrenos. Ya en el año 2000 se reunió con los propietarios para comprar esos terrenos pero no había capacidad económica. Repite que en ningún caso se hace por favorecer a ninguna empresa y afirma que el uso que se dé a los terrenos será lo que decida esta corporación en función del PGOU. Asegura que adquirimos patrimonio porque se tienen recursos y eso es un activo económico.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 4 de diciembre de 2015, el Pleno de la Corporación, por 15 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), los Concejales del PP (5), el Concejal del PAR (1), y el Concejal de Cambiar Barbastro (1); y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales de C's (2);

ACUERDA

**PRIMERO.- APROBAR** con carácter definitivo la Relación de propietarios, bienes y derechos de necesaria ocupación, para la gestión directa por expropiación forzosa de la unidad de ejecución en

suelo urbano no consolidado delimitada en el Área APR-40, “Jardines del Vero”, conforme a la Modificación Aislada nº. 48, aprobada definitivamente por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2011. La relación definitiva se adjunta como ANEXO. Se declara de este modo la necesidad de ocupación de dichos bienes y derechos a los efectos citados.

**SEGUNDO**.- PUBLICAR el acuerdo precedente, incluida la Relación de Bienes y Derechos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como diario de mayor circulación de la Provincia, al igual que en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Barbastro.

**TERCERO**.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados.

**CUARTO**.- Expresar que contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Pleno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses.

**ANEXO:**

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS:**

**FINCA Nº. 1.-**

- Titular: María Ángeles Sanz Bafaluy

- Derecho: pleno dominio

- Cargas: sin cargas

- Descripción registral: finca nº. 1444 (Tomo 1197, Libro 324, Folio 92) “Solar en término de Barbastro, en plaza Guisar 9A y 9F. Tiene una superficie inscrita de seis mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados según el catastro, de los que mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados corresponden al solar denominado “Plaza de Guisar, 9F” y el resto, es decir, cinco mil trescientos sesenta metros cuadrados, al denominado “Plaza de Guisar, 9A.Linda, según título: Norte y Este, con acequia; Sur, Viuda de Daniel Cortés u herederas de Hermanas Capuchinas; y Oeste, Severo Cortés y herederos. Referencias catastrales: esta finca está formada por dos parcelas catastrales y en consecuencia cada de ellas tiene asignada una referencia catastral que son las que se relacionan seguidamente...”

- Linda actualmente: Norte y Este, con acequia y propiedad municipal; Oeste, Ayuntamiento, Brolién, S.L, Rosangela Rossana Da Silveira Rodrigues, y Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento y acequia.

- Referencias catastrales (según certificados descriptivos y gráficos):

- “9F”: 2082101BG6518D0001IF

- ”9A”: 2082102BG6528A0001JF

- Superficie según medición (expediente Modificación PGOU nº 48): 6.870,57 m2.

- Descripción física: erial.

- Clasificación y calificación urbanística: suelo urbano no consolidado, sistema general, aparcamientos públicos.

### **FINCA Nº. 2.-**

- Titular: Rosangela Rossana Da Silveira Rodrigues

- Derecho: pleno dominio

- Descripción registral: finca nº. 3491 (Tomo 994, Libro 252, Folio 182) “Urbana, antes rústica: solar sito en Barbastro, en la Partida Puente del Portillo, Huerta del Barón, también Jardín del Vero. Tiene una superficie de mil cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente, con el río Vero; al fondo, Ángeles Bafaluy; izquierda, Monjas Capuchinas; y derecha, José Cortina. Se halla cercado en su totalidad. Referencia catastral 2082104 BG6518B0001SL”.

- Linda actualmente: Norte, Broligén, S.L.; Oeste, Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento de Barbastro; Este, María Ángeles Sanz Bafaluy.

- Referencia catastral (según certificado descriptivo y gráfico): 2082104BG6518B0001SL.

- Superficie según medición (expediente Modificación PGOU nº 48): 1.265,23 m<sup>2</sup>

- Descripción física edificio del año 1973, de 212 m<sup>2</sup> construidos. Planta baja y 2 plantas alzadas, con aprovechamiento bajo cubierta. Piscina. Paredes de almacén sin cubierta, y vallado perimetral en malla metálica. Puerta metálica y pequeña caseta junto a la entrada.

- Cargas: gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

- Clasificación y calificación urbanística: suelo urbano no consolidado, sistema general, aparcamientos públicos.

### **FINCA Nº. 3.-**

- Titular: Broligen, S.L.

- Derecho: pleno dominio

- Descripción registral: finca nº. 13826 (Tomo 1141, Libro 303, Folio 200) “Urbana: solar en Plaza Guisar, número nueve, del término municipal de Barbastro. Tiene una superficie de mil doscientos cuarenta metros y ochenta y siete centímetros cuadrados, según el catastro. Linda: derecha entrando, Ángela Ballarín; izquierda, Río Vero; y fondo, Luis Lacau. Referencia catastral 2082105BG6518D0001ZF”.

- Linda actualmente: Norte, Ayuntamiento; Oeste, Río Vero; Sur, Rosangela Rosana Silveira Rodrigues; Este, María Ángeles Sanz Bafaluy.

- Referencia catastral (según certificado descriptivo y gráfico): 2082105BG6518D0001ZF.
- Descripción física: erial.
- Superficie según medición (expediente Modificación PGOU nº 48): 1.240,87 m2.
- Cargas: gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- Clasificación y calificación urbanística: suelo urbano no consolidado, sistema general, aparcamientos públicos.”

#### **PROPUESTAS Y MOCIONES:**

#### **2.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DE CAMBIAR BARBASTRO, RAMÓN CAMPO NADAL, RELATIVA A LIMITAR LOS DESAHUCIOS DE VIVIENDA ASI COMO IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PARA POSIBILITAR EL REALOJO.**

La propuesta ha sido enmendada y su tenor literal pactado unánimemente por los distintos portavoces de los Grupos Municipales en la Junta de Portavoces celebrada inmediatamente con anterioridad a la sesión plenaria.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

*<<Aragón, como el conjunto del Estado Español, vive una situación de emergencia habitacional. Miles de familias aragonesas han perdido sus viviendas o han sido desalojadas de sus viviendas de alquiler en los últimos años. Sólo en la primera mitad del año pasado se realizaron 522 lanzamientos por arrendamientos impagados y 398 por ejecuciones hipotecarias. Cifras muy parecidas a las de años anteriores y que suponen que unas 150 familias aragonesas pierden su vivienda cada mes. La realidad en nuestra ciudad resulta proporcionalmente parecida a la comunidad autónoma con un incremento progresivo en los impagos no voluntarios de alquiler.*

*En medio de esta situación, las medidas tomadas hasta ahora por las administraciones aragonesas han sido insuficientes. El propio Gobierno de Aragón reconoció 36 realojos en un periodo de un año desde la aplicación del Convenio de colaboración entre el CGPJ, la FAMCP y el propio Gobierno de Aragón para el realojo de "familias vulnerables". Sólo en un mes se producen más desahucios que el total de realojos conseguidos por la medida en un año completo.*

*Los programas de ayuda al alquiler (con más de 6.000 solicitantes en Aragón, 998 en la provincia de Huesca de los que solamente 150 han recibido contestación positiva) sufren retrasos e insuficiencia en las cuantías. Casi cuatro millones del presupuesto del 2014 destinado a las ayudas al alquiler se han dejado sin ejecutar. La bolsa de vivienda social del Gobierno de Aragón -de reciente creación- suma ya una lista de espera de 4.000 familias*

*Prueba de dicha actuación insuficiente es el convenio firmado el día 2 de febrero último, entre la SAREB y el Gobierno de Aragón para la cesión del uso por cuatro años de sólo 80 viviendas para*

*todo Aragón cuya gestión además no va a recaer en los Ayuntamientos. Tampoco desde el sector bancario se está colaborando con la cesión de viviendas a las administraciones, siendo el Fondo Social de Vivienda un absoluto fracaso con sólo 13 viviendas informadas.*

*Por todo lo anterior, proponemos para su debate y votación, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:*

- 1º Instar al Gobierno de Aragón para dotarse de viviendas de alquiler público a precios asequibles.*
- 2º Elaborar y promocionar en nuestra ciudad una bolsa de todas las viviendas vacías susceptibles de ser alquiladas y siempre que el propietario haya manifestado su intención de alquilar.*
- 3º Solicitar a la SAREB a la cesión de su parque inmobiliario desocupado en nuestra ciudad para su gestión por parte del Gobierno de Aragón.*
- 4º Solicitar al Gobierno de Aragón la reactivación de la Orden de ayudas para alquileres con cuantía suficiente.*
- 5º Estudiar la posibilidad de habilitar una oficina de asesoramiento sobre la vivienda, sobre impagos no voluntarios de hipotecas y alquileres.*
- 6º Se inicien los trabajos necesarios por parte de los técnicos de los Servicios Sociales para el estudio y valoración de las necesidades e iniciativas sociales, tanto del Ayuntamiento de Barbastro como de otro tipo de asociaciones u organizaciones, sin ánimo de lucro, que puedan tener interés en el uso de las infraestructuras a las que se refiere esta propuesta>>.*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien dice que desahucios los hay y da datos a nivel nacional. Afirma que la realidad es valorar la situación cuando es sobrevenida por causas ajenas a su voluntad. Explica que ya hay una ayuda del Gobierno de Aragón para alquileres. Agradece la disponibilidad de todos los grupos para aprobar la propuesta, lo cual demuestra el grado de sensibilidad de esta corporación. Agradece la actuación de la concejal de Servicios Sociales ante una situación de emergencia que considera ha sido magnífica. Asegura que los desahucios están paralizados por ley hasta mayo de 2017 y que se debe actuar, pues lo primero es vivir y comer.

Interviene el Sr. Betorza quien agradece al Sr. Campo las facilidades para hacer la propuesta institucional aceptando las propuestas del resto de grupos. Asegura que es un problema grave y se debe realizar un plan de acción. Afirma que lo fundamental es que salga adelante y se hagan efectivas las medidas, así como que la sensibilidad social no tiene dueño.

Interviene el Sr. Nasarre para dar las gracias al proponente y a los demás grupos por este acuerdo que permite dar respuesta política y administrativa a los problemas de la gente. Afirma que se puede activar desde el municipio y además se debe hacer así.

Interviene el Sr. Solana quien asegura que apoyan esta moción modificada aunque les queda una

duda en cuanto a si nos estamos inmiscuyendo en el trabajo de los servicios sociales. Dice que no se trata solo de ceder viviendas sino que estas estén en buen estado o haya presupuesto para rehabilitarlas. Ademas dice, debemos centrarnos en desahucios concretos no en todos. Afirma que se trata de un tema muy complejo. Pregunta como se encuentra el acuerdo de rehabilitar las casas de los camineros como se aprobó hace unos años para destinarlas a viviendas sociales. Explica que la ley de segunda oportunidad fue del PP y niega que el actual Gobierno de Aragón tenga mas sensibilidad que otros gobiernos.

Interviene el Sr. Carpi quien muestra una preocupación importante en este aspecto porque la sensibilidad social va en lo mas profundo de su ideología. Agradece la flexibilidad del Sr. Campo para llegar a un acuerdo institucional, siempre dentro de la legalidad y de las posibilidades. Afirma que los servicios sociales están trabajando muy bien. Asegura que ahora la sensibilidad del Gobierno de Aragón es mayor que en otras épocas así que seguro saldremos todos beneficiados.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 20:30 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General